Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ANALISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Ejercicio Fiscal 2022

MECIP

Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Fecha de revisión: 20/02/2023

1. INTRODUCCION.

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) creado por Ley 3788 del año 2010 tiene como objetivo general la generación, rescate adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria, y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales. Su objetivo específico es el desarrollo de programas de investigación y de tecnologías que permitan elevar la productividad de los productos de origen agropecuario y forestal, a fin de potenciar su competitividad para el mercado interno como el mercado de exportación.

La misión del IPTA es generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenibles y competitivas para el sector agrario, con inclusión social y gestión del talento humano. Su visión institucional es ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

En el marco del Sistema de Control Interno, y considerando la importancia de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015, se elabora el presente informe, a fin de evaluar las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022 y las tareas pendientes a ser realizadas durante el año 2023, de manera a promover un mayor grado de adaptación del MECIP 2015 de acuerdo a las necesidades propias de nuestra institución, e impulsar el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales del IPTA para contribuir al logro de la misión, visión y los objetivos estratégicos.

Se procedió a la revisión, verificación, comparación y análisis de las documentaciones vigentes y la necesidad de actualización de las mismas, bajo los lineamientos establecidos en la NRM-MECIP 2015.

En este informe se detalla las acciones ejecutadas y pendientes para el ejercicio 2023, con las documentaciones que respaldan dichas acciones en cada componente de la NRM-MECIP 2015, lo que ayudará a evaluar su implementación y a efectuar adecuaciones si así lo requiera, que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno del IPTA.

Lic. Mag. María Susana Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)

Ing. E.H. Sasha Planás
Director
Dirección de Gabinete - IPTA

Lic. Carmiña Martí
Directora
Dirección de Comunicac
IPTA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Agr. Lorenzo Meza

MECIP

2. CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO.

Se realiza el análisis crítico correspondiente al ejercicio fiscal 2022 a través de las documentaciones proporcionadas por las diferentes dependencias de la institución, y conforme al Informe de la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del mes de agosto del año 2022. Se tomarán las acciones pertinentes para la elaboración de los planes de mejoramiento para el año 2023 y un Plan de Trabajo adecuado y direccionado al cumplimiento de los principios de la NRM. Los resultados y tareas pendientes se describen en cada uno de los cinco componentes de la NRM-MECIP 2015 (Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, Control de la Evaluación, Control para la Mejora).

3. DESARROLLO DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

A. AMBIENTE DE CONTROL:

A.1 Compromiso de la Alta Dirección (DA)

El presidente, conjuntamente con el equipo directivo del IPTA a través del *Acta de Compromiso para la Implementación MECIP*, ratifican las actas suscritas con anterioridad, y manifiestan el compromiso de asumir y apoyar la implementación del MECIP 2015, en cuanto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones de las evaluaciones tanto de la Auditoría Interna Institucional, como el de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Se han actualizado la conformación de los equipos MECIP que trabajan para un sistema de control interno efectivo, a través de actos administrativos, con el fin de aunar esfuerzos para el cumplimiento de los requisitos de la NRM, los grupos de trabajo se han establecido de la siguiente manera:

a. Comité de Control Interno, Res. Nº: 522/2022
b. Equipo de Alto Desempeño, Res. Nº: 523/2022
c. Comité de Ética, Res. Nº: 524/2022
d. Comité de Buen Gobierno, Res. Nº: 525/2022
e. Comité Evaluador, Res. Nº: 526/2022
f. Comité Equipo Técnico, Res. Nº: 527/2022

<u>A1.1 Política de Control Interno</u>

El IPTA cuenta con la Política de Control Interno versión 3, aprobada por Resolución Nº 590/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, se considera mantener vigente hasta este año 2023, y socializar con la totalidad de los servidores públicos de la institución a través de talleres y/o capacitaciones de

inducción y reinducción. Dicha Política se encuentra disponible en la página web de la institución. Al término del ejercicio fiscal 2023, será revisado y ajustado si así lo requiera.

A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE)

A través del Acta de Acuerdo y Compromiso Ético, los funcionarios, jefes y directores del IPTA a nivel central y oficina de gestión, manifiestan mantener los más altos niveles éticos de conducta a fin de cumplir con los requisitos de integridad ética y moral en el ejercicio de sus funciones. Estos acuerdos y compromisos éticos están alineados al código de ética actualizado, por tanto, se extenderá dichos acuerdos y compromisos éticos en el año 2023 con los servidores públicos de las oficinas de los Centros de Investigación y Campos Experimentales.

El Código de Ética Versión 5, aprobado por Resolución N° 66/2023 está disponible en la página web del IPTA, dicho documento contempla el procedimiento para la aplicación del mismo a través de denuncia de conducta indebida, además, se cuenta con el buzón de quejas y/o sugerencias referente a la práctica de la ética y buen gobierno del IPTA, aprobado por Resolución Nº 27/2021 de fecha 26 de enero 2021 y disponible en formato electrónico dentro de la intranet institucional.

A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)

Se cuenta con la versión 4 del Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución Nº 585/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el mismo se mantiene vigente. Los miembros del Comité de Buen Gobierno son los responsables de la aplicación de dicho código. Se considera una revisión de por lo menos cada 2 años para asegurar su pertinencia. Durante el año 2023 se tiene previsto trabajar desde la Coordinación MECIP con los miembros del Comité de Buen Gobierno (Aprobado por Resolución 525/22) para la revisión del Código de Buen Gobierno y su correspondiente actualización y socialización con la totalidad de los servidores públicos de la institución, a través de la intranet, y los talleres y/o capacitaciones.

A.4 Política de Talento Humano (PTH)

En el marco de las NRM-MECIP 2015, el IPTA establece su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos a través de la Política de Gestión del Talento Humano, ésta política, aprobada por Resolución Nº 584/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, ha sido revisada y actualizada teniendo la versión 4 en vigencia. Se tiene planificado revisar y actualizar la misma en el segundo semestre del año 2023. A través de esta política se consideran los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación de desempeño, compensación bienestar social y desvinculación de servidores públicos.

MECIP

B. CONTROL DE LA PLANIFICACION

B.1 Direccionamiento Estratégico

La Misión y la Visión de la institución han sido definidas conforme al objetivo general y específico de la institución, y son revisadas periódicamente, la última revisión corresponde a la Resolución Nº 587/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba la versión 4 de la misión, visión, objetivos institucionales y valores del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria. Los mismos guardan relación con el Plan Estratégico Institucional aprobado por resolución Nº 793/2015 de fecha 27 de octubre de 2015.

Es importante destacar que se prorroga el plazo de vigencia del PEI, por Resolución Nº 401/2022, en concordancia con la vigencia del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay PR-L1162 (Contrato BID Nº 4925/OC-PR), considerando que en su componente 1, en el producto Nº 1, se tiene contemplado el Apoyo Técnico a la Formulación del PEI.

El PEI se encuentra socializado en la página web del IPTA, el mismo estará vigente hasta aprobación del nuevo PEI de la institución, el cual se tiene previsto para este año 2023.

Se realizó la reunión con la Coordinación del Programa IPTA/BID PR-L1162, donde se compartió los avances en la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional en el marco del Componente 1: Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales en el mes de febrero de 2023.

B.2 Gestión por Procesos

El IPTA cuenta actualmente con el Mapa de Procesos aprobado por Resolución 589/21, además, se aprueba la identificación de la base legal de dichos procesos (Normograma) a través de la misma Resolución. Se requiere su revisión para este año, una vez concluida la construcción del mapa de procesos con su correspondiente aprobación.

En tanto, el Comité de Control Interno se reúne en fecha 12 de setiembre de 2022 según Acta Nº 2/2022, y se considera como uno de los temas a tratar en el orden del día la revisión, análisis, definición y aprobación de los macroprocesos. Teniendo en cuenta la misión, visión, objetivos estratégicos en el marco legal de la creación del IPTA (Ley 3877/2010), tal es así, que en dicha reunión se considera pertinente definir cuatro macroprocesos, los mismos identificados en los niveles estratégico, misional y de apoyo, de los 14 que contaba la institución. Para ello, se ha tenido como criterio el mejor funcionamiento y prestación del servicio, así también la facilidad de la definición e identificación de los procesos y subprocesos con los procedimientos correspondientes desde los cuatro macroprocesos definidos.

El avance del Mapa de Procesos, correspondiente al Formato 45 se encuentra en proceso de elaboración, debido a la reducción de cantidad de los macroprocesos, lo que implica revisar y actualizar los procesos y subprocesos en su totalidad. Se tendrá definido y socializado en el primer semestre del 2023 para su aprobación vía acto administrativo y posterior socialización con los servidores públicos, y por consiguiente, la documentación y aprobación del Normograma.

Se ha iniciado el trabajo con los dueños de los procesos ya identificados, para la definición de los subprocesos con sus respectivos procedimientos a partir de los cuatro macroprocesos. Las dependencias con las cuales se ha trabajado en esta primera etapa (2° semestre 2022) son:

1. Dirección de Auditoría Interna: Dptos. Auditoría Financiera y de Gestión. **Proceso: Auditoría Interna Institucional (Cód. AR-04-06). Procedimientos concluidos.**
2. Dirección TICs: Dptos. de Desarrollo de Software y Redes y Comunicaciones. **Proceso: Gestión de la Comunicación e Información (Cód. AR-04-04); Subproceso: Tecnología de la Información y Comunicación. Procedimientos concluidos.**
3. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas: Dptos. de Bienestar del Personal y de Capacitación del Personal. Con los mismos se definieron los subprocesos y los procedimientos respectivos a las áreas de trabajo. **Proceso: Gestión y Desarrollo de las Personas (Cód. AR-04-01). Subprocesos: Capacitación del Personal, Bienestar del Personal. Procedimientos concluidos.**
4. Dirección General de Planificación: Dirección de Dirección de Desarrollo Institucional, con sus departamentos de Organización y Sistemas, y Proyectos y Estudios Económicos; Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación con sus departamentos de Programación, y Seguimiento y Evaluación. **Proceso: Planificación Institucional (Cód. DO-01-01). Subprocesos: Planificación Estratégica, Planificación Operativa, Seguimiento y Evaluación, Estructura Organizacional y Funcional, Gestión de Proyectos de investigación. Procedimientos concluidos.**
5. Coordinación MECIP: se ajustaron los procedimientos desde el subproceso Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos. **Proceso: Coordinación para la implementación del NRM-MECIP-IPTA (Cód. AR-04-06). Procedimientos concluidos.**

Una vez finalizada la identificación de todos los subprocesos y redactado los procedimientos que le corresponden con todas las dependencias del IPTA, se dará por concluida la construcción del mapa de procesos y se realizarán los talleres para la socialización y capacitación de la gestión por procesos y administración de riesgos con

todas las dependencias, obteniendo como resultado una mejor comprensión de los requisitos de la NRM- MECIP 2015 con todos los servidores públicos.

El Normograma aprobado en el año 2021 se mantendrá en vigencia, posteriormente, el mismo será revisado y actualizado, una vez elaborado y aprobado por la Máxima Autoridad el Mapa de Procesos.

Se detalla en las figuras de abajo el mapa de procesos preliminar:

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Lic. Carlos Lezcano, M.B.A.
Director
Dirección de Gabinete - IPTA

Ing. E.H. Sasha Planás

Lic. Norma Almada
Auditora Interna
IPTA

Lic. Carmiña Martínez
Directora
Dirección de Comunicación
IPTA

Lic. Mag. María Rossana Caño, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. Lorenzo Meza

Marcelo D. Gómez A.
Ingeniero Agrónomo

MECIP

Figura1- Identificación de los cuatro Macroprocesos en los niveles estratégicos, misionales y de apoyo; y los procesos correspondientes.

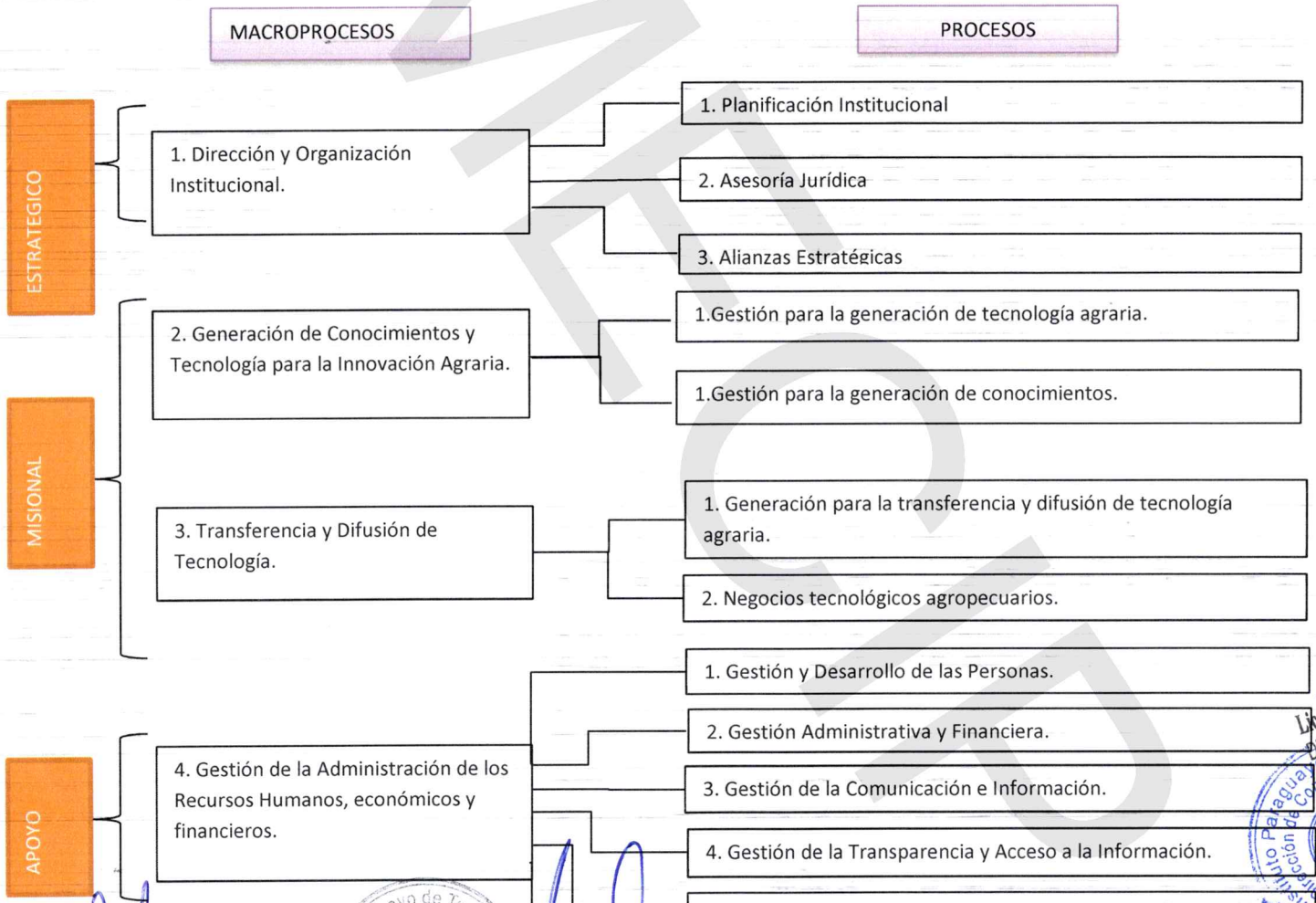

MECIP

Marcelo D. Gómez A.
Ingeniero Agrónomo
Reg. Nº 2.037

Lic. Mag. María Rosszana Cino, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)

Lic. Carmiña Martínez
Directora
Dirección de Comunicación
IPTA

Ing. Agr. Lorenzo Meza

David Gómez
Encargado de Despacho - Secretaría General

Ing. E.H. Sasha Planás

Lic. Norma Almada
Auditora Interna
IPTA

Figura 2. Desglose de los procesos y subprocesos correspondientes al Macroproceso DO-01

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS
1. Dirección y Organización Institucional. (**DO 01**)	1. Planificación Institucional. (**DO-01-01**)	1. Planificación Estratégica (**DO-01-01-01**)
		2. Planificación Operativa (**DO-01-01-02**)
		3. Seguimiento y Evaluación (**DO-01-01-03**)
		4. Estructura Organizacional y Funcional (**DO-01-01-04**)
		5. Gestión de Proyectos de Investigación (**DO-01-01-05**)
	2. Asesoría Jurídica (**DO-01-02**)	1. Gestión de Asuntos Judiciales (**DO-01-02-01**)
		2. Gestión de Asuntos Administrativos (**DO-01-02-02**)
	3. Alianzas Estratégicas (**DO-01-03**)	1. Pendiente de actualización (**DO-01-03-01**)
		2. Pendiente de actualización (**DO-01-03-02**)

Figura 3. Desglose de los procesos y subprocesos correspondientes a los Macroprocesos GC-02 y TD-03.

MACROPROCESOS → PROCESOS → SUBPROCESOS

- 2. Generación de Conocimientos y Tecnología para la Innovación Agraria. (**GC-02**)
  - 1. Investigación y experimentación agrícola, pecuaria, forestal, agoindustria y agricultura familiar. (**GC-02-01**)
    - 1. Elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación.
  - 2. Banco de germoplasma de importancia agropecuaria y forestal. (**GC-02-02**)
    - 1. Mantenimiento de banco de germoplasma para los programas de investigación, in vivo y en camara fría, con las informaciones de caracterización de los materiales.
    - 2. Introducción y evaluación de nuevos materiales genéticos de interés, para su análisis de adaptación y programas de mejoramiento genético.
- 3. Transferencia y Difusión de Tecnología. (**TD-03**)
  - 1. Gestión para la trasferencia y difusión de tecnologías. (**TD-03-01**)
    - 1. Pendiente de actualización
    - 2. Pendiente de actualización
  - 2. Negocios tecnológicos agropecuarios (**TD-03-02**)
    - 1. Pendiente de actualización
    - 2. Pendiente de actualización

Figura 4. Desglose de los procesos y subprocesos correspondientes al Macroproceso AR-04

MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS
4. Gestión de la Administración de los Recursos Humanos, económicos y financieros. (**AR-04**)	1. Gestión y Desarrollo de las Personas. (**AR-04-01**)	1. Administración del Personal (**AR-04-01-01**)
		2. Admisión y Evaluación (**AR-04-01-02**)
		3. Monitoreo del Personal (**AR-04-01-03**)
		4. Capacitación del Personal (**AR-04-01-04**)
		5. Bienestar del Personal (**AR-04-01-05**)
	2. Gestión Administrativa y Financiera (**AR-04-02**)	1. Dirección Administrativa (**AR-04-02-01**)
		2. Dirección Financiera (**AR-04-02-02**)
		3. Obras e Infraestructura (**AR-04-02-03**)
		4. Operación de Contrataciones (**AR-04-02-04**)
	3. Gestión de la Comunicación e Información (**AR-04-03**)	1. Tecnología de la Información y Comunicación (**AR-04-03-01**)
		2. Comunicación Institucional (**AR-04-03-02**)
	4. Gestión de la Transparencia y Acceso a la Información (**AR-04-04**)	1. Prevención, análisis e investigación (**AR-04-04-01**)
		2. Acceso a la Información (**AR-04-04-02**)
	5. Auditoría Interna Institucional (**AR-04-05**)	1. Auditoría Financiera y de Gestión (**AR-04-05-01**)
	6. Coordinación para la Implementación de la NRM MECIP-IPTA (**AR-04-06**)	1. Implementación Efectiva de la NRM MECIP 2015 (**AR-04-06-01**)

B.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del IPTA se encuentra formalmente aprobada y disponible en la página web, así mismo se tiene contemplado su revisión y actualización a través del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay PR-L1162 (Contrato BID Nº 4925/OC-PR) en el componente 1, en el producto Nº 1.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas es la responsable de asegurar que cada funcionario conozca sus funciones, responsabilidades, derechos y obligaciones y los cumpla de manera íntegra. Dicha acción se lleva a cabo a través de las notificaciones a los funcionarios en cuanto a sus funciones. Se cuenta con los informes del año 2022 de: Evaluación de Desempeño, resumen de notificaciones, resumen de perfiles homologados por la Secretaría de la Función Pública e informes trimestrales de rendición de cuentas al ciudadano, con sus correspondientes documentos respaldatorios.

B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos

A partir de los procedimientos trabajados con las direcciones y sus respectivos departamentos, dueños de los procesos y subprocesos, mencionados más arriba, en el principio de Gestión por procesos, se inició el trabajo de análisis de los riesgos con los responsables de los procedimientos y se llevó a cabo el llenado de los mismos por cada una de las actividades identificadas. Así también, se planifica la identificación de los procedimientos con la totalidad de las dependencias de la institución para el ejercicio fiscal 2023.

C. CONTROL DE LA IMPLEMENTACION.

C.1 Control Operacional

El IPTA cuenta con el Sistema Informático Integrado de Planificación, Administración y Finanzas (SIIPAF), el cual se autoriza su implementación a través de la Resolución 86/2020 de fecha 18 de febrero de 2020 y se aprueba el manual Técnico del SIIPAF y el Manual de Gestión de Contrato y Stock. El mismo, tiene el enfoque en la gestión por resultados, optimizando así los procesos administrativos y técnicos de la institución. En el Sistema se detalla los indicadores, actividades de cada producto, elaborado a partir de las reparticiones y responsables de las cabeceras (Direcciones de la Institución) del POA, con sus asignaciones presupuestarias, también se describen las actividades a ser desarrolladas y contempla el componente de seguimiento y evaluación de dichas actividades.

Se cuenta además con el Manual Técnico de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Planificación, este manual proporciona una guía metodológica para la Planificación, Seguimiento y Evaluación en el marco de las

MECIP
mecip 2015
Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

políticas públicas, sectorial agrario e institucional, la aplicación de la guía se refleja en el SIIPAF.

Se tiene planificado realizar durante el año 2023, luego de la elaboración de todos los procedimientos y diseñado la administración de los riesgos, la matriz de identificación de controles.

Si bien todas las dependencias cuentan con sus procedimientos, se llevará a cabo la actualización de los mismos en el año 2023, y por consecuencia se realizará la revisión y actualización de las políticas operacionales del IPTA, alineados a la estructura actualizada de macroprocesos, procesos y subprocesos, y procedimientos.

C.1 Competencia, formación y toma de conciencia

El IPTA cuenta a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), el Plan Anual de Capacitación, aprobado por la Máxima Autoridad, el último y vigente aprobado vía Resolución N° 198/2022 de fecha 05 de mayo de 2022. Además, se cuenta con reportes de los cursos realizados, lista de funcionarios capacitados, legajos actualizados de los funcionarios con copia de sus curriculum, y certificados.

Las actividades de formación se llevan a cabo a partir de una planificación previa, cumpliéndose las actividades descritas en el procedimiento correspondiente a capacitación del personal.

Así también, todos los funcionarios conocen sus funciones y responsabilidades a través de las correspondientes notificaciones remitidas desde la DGDP.

C.3 Gestión de la Información

Los reportes de las actividades realizadas por cada dependencia del IPTA son elevados a través del SIIPAF, este Sistema permite realizar el seguimiento de los indicadores correspondientes a las actividades que se vinculan directamente a los procesos determinados y la disponibilidad presupuestaria de cada repartición, de esta manera se recolectan los datos y se eleva el informe de gestión del ejercicio fiscal correspondiente. A través de los reportes recolectados, se planifica las actividades con los criterios y metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El IPTA, además, cuenta con el Manual de Comunicación versión 3, aprobado por Resolución N° 589/21 de fecha 29 de diciembre de 2021. El manual contempla los lineamientos correspondientes a: la Política de Comunicación Institucional, la Comunicación Pública, y la Política de Rendición de Cuentas. La revisión y actualización de dicho manual se prevé para el año 2023, teniendo así la versión 4 del mismo.

Ing. E.H. Sasha Planás

ING. AGR. EDGAR A. ESTE

Presidente

Lic. Carmina Martínez
Directora
Dirección de Comunicación
IPTA

MECIP
mecip 2015
Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

C.4 Comunicación

Los mecanismos de comunicación tanto interna como externa son implementados a través del Manual de Comunicación versión 3, la misma será actualizada y socializada con todas las dependencias del IPTA, para ello se realizará las reuniones pertinentes de revisión y ajustes.

Todos los informes de rendición de cuentas se encuentran disponibles en la página web de la institución.

D. CONTROL DE EVALUACIÓN

D.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

El SIIPAF, es una herramienta clave para el seguimiento y la medición de lo planificado y ejecutado; este sistema abarca los módulos de Plan Operativo Anual, Plan Trimestral de Viajes, Plan Anual de Contrataciones, Gestión de Contratos y Control de Stock.

De todos los reportes obtenidos del Sistema, la Dirección General de Planificación eleva el Informe de Gestión de la Institución.

Se muestra a continuación los campos que deben ser llenados en dicho sistema, en los mismos figuran: Nombre y Apellido del Responsable, Repartición, Productos, Indicadores, Metas, Actividades, actividades relacionadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Nacional de Desarrollo 2030 tal como muestra la imagen de abajo:

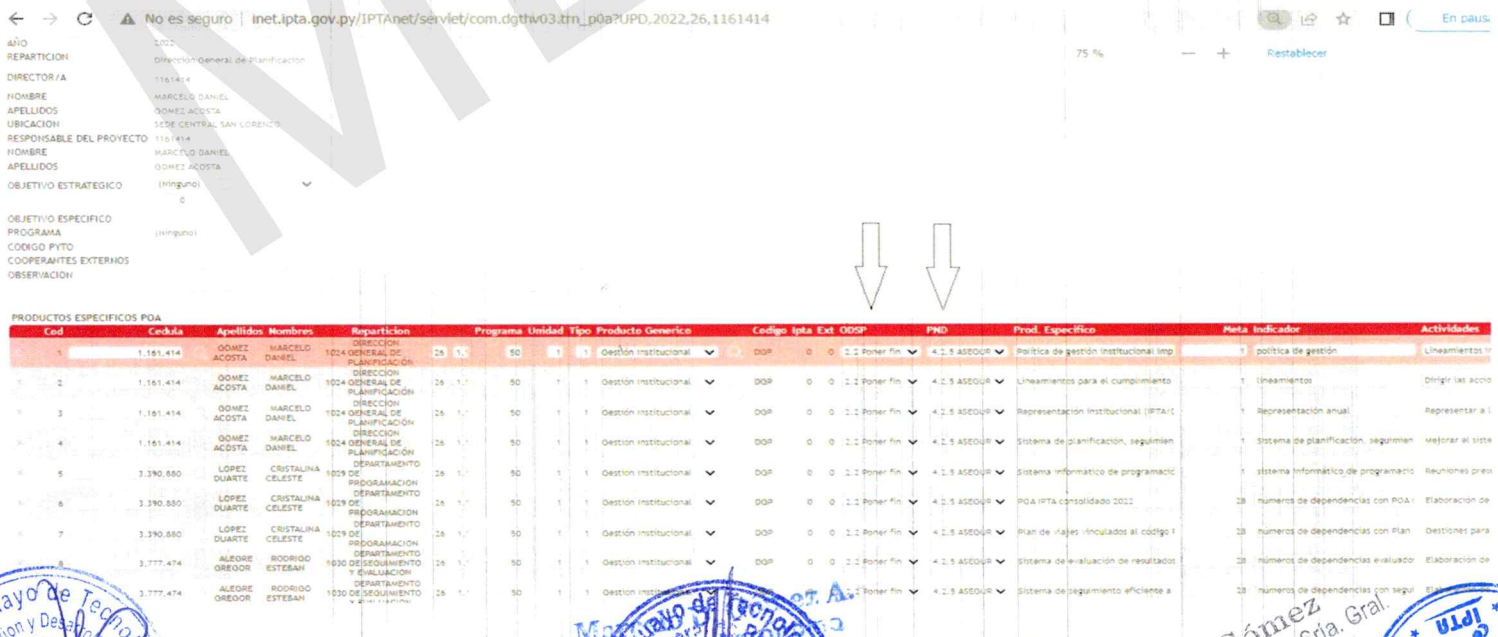

Además el IPTA reporta los avances de metas anuales a través del Sistema de Planificación por Resultados (SPR), desarrollado y gestionado por la Secretaría Técnica de Planificación. Este sistema es un instrumento para la buena gestión de las

MECIP

instituciones públicas, que orienta la programación y el monitoreo de las mismas para la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.

D.2 Auditoría Interna.

A partir de los requisitos de la NRM-MECIP 2015 se cuenta desde la Auditoría Interna Institucional el Plan de Trabajo Anual (PTA), así también los informes de auditoría interna. A través de los Planes de mejoramiento se obtiene una evaluación de un adecuado sistema de control interno. Se deberá proseguir con un adecuado seguimiento de los Planes de Mejoramiento con la adecuación a acciones correctivas y de mejora. Se solicitó al Comité de Control Interno la adecuación de los perfiles y organigrama de la Dirección de Auditoría, queda pendiente la revisión de la propuesta con los ajustes correspondientes y su posterior aprobación siguiendo los procedimientos correspondientes.

Elaborado por:

Auditoría Interna Institucional

Coordinación MECIP

Ing. E.H. Sasha Planás

Aprobado por: el Comité de Control Interno

Lic. Norma Almada
Auditora Interna
IPTA

Lic. Mag. María Rossana Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP)

Lic. Carmiña Martínez
Directora
Dirección de Comunicación
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. Lorenzo Meza

Marcelo D. Gómez A.
Ingeniero Agrónomo
Reg. Nº 2.037

MECIP